

Vuelta a clases 2026 sin celulares qué dice la nueva Ley

El miércoles se publicó en el Diario Oficial la Ley que regula el uso de celulares y otros dispositivos móviles dentro de establecimientos educacionales. Así, la medida comenzará a regir desde el inicio del año escolar 2026, para todos los establecimientos y en todos los niveles.

Como era de esperarse, el punto que ha generado más revuelo es la creación del artículo 10 bis en la Ley General de Educación, el cual establece la prohibición explícita del uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal en los establecimientos educacionales que imparten niveles de educación parvularia, básica o media.

Por dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal se entienden "aquellos medios tecnológicos que permiten efectuar telecomunicación, acceder a la red de internet para mantener interacción de telecomunicación y consultar contenidos o plataformas digitales".

Prohibición de celulares en los colegios y excepciones a la norma

La prohibición se aplicará, especialmente, durante el desarrollo de actividades curriculares dentro de la sala de clases y se extenderá a todos los integrantes de la comunidad educativa, salvo en ciertos casos, ¿cuáles son?

Excepcionalmente, se podrá autorizar el empleo

de dispositivos móviles en las siguientes situaciones:

- a) Si el estudiante presenta necesidades educativas especiales respecto de las cuales el uso adecuado de estos dispositivos móviles se considera como una ayuda técnica al servicio de sus aprendizajes.*

- b) Si existe una situación de emergencia, desastre o catástrofe.

- c) Si el estudiante presenta una enfermedad o condición de salud, diagnosticada por un médico, que requiera monitoreo periódico a través de dispositivos móviles.*

- d) Si la utilización de estos dispositivos móviles es útil para la enseñanza en función de la naturaleza de la actividad curricular o extracurricular en los establecimientos educacionales que imparten educación básica o media.

- e) Si el padre, madre o apoderado lo solicita fundamentalmente y de forma temporal, solo por razones de seguridad personal o familiar del estudiante.

- * En los casos que aluden a necesidades especiales o condición de salud, aquello deberá ser acreditado por el padre, madre o apoderado del estudiante a través de un certificado emitido por un profesional competente.

Salvo el punto b), todas dichas excepciones a la prohibición del uso de celulares en colegios deberán ser autorizadas expresamente por el director del



establecimiento educacional.

¿Existen excepciones adicionales para la enseñanza media? Sí. La ley indica que "en el nivel de educación media, los reglamentos de los establecimientos educacionales podrán disponer espacios, horarios o actividades específicas en que la utilización de dispositivos móviles esté autorizada, en atención a la autonomía progresiva de los alumnos.

Aunque la prohibición en el uso de teléfonos celulares comienza a regir al inicio del año escolar 2026, los establecimientos que imparten educación parvularia, básica y media tendrán plazo hasta el 30 de junio de 2026 para la actualización de sus reglamentos internos. Esto, en el marco de las instrucciones que dicte la Superintendencia de Educación.

Se establece que el Estado deberá desarrollar acciones informativas dirigidas a la población y, especialmente, a las comunida-

des educativas, respecto del impacto derivado del uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal por parte de estudiantes de educación parvularia, básica y media.

Se incorpora además el principio de "Educación digital" en la Ley General de Educación, señalando que "el sistema educativo promoverá el uso responsable y seguro del contenido digital y de las tecnologías que lo soportan durante el proceso formativo, en particular, de aquel contenido vinculado a la información, la comunicación y la conectividad digital".

Se establece también que los estudiantes tienen derecho a asociarse entre ellos "y a disponer de actividades para fomentar la interacción social y el encuentro comunitario, tales como los juegos en equipo y los ejercicios grupales durante los recreos, con el propósito de desincentivar el uso excesivo de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal".